



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00522-00

Como quiera que con memorial allegado mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2021 está demostrado que el Dr. Diego Armando Farfán Ariza no puede aceptar su nombramiento como abogado de oficio dentro del presente proceso, se relevará del cargo, y, en aras de atender el principio de celeridad en el proceso de referencia, se designará como **ABOGADO DE OFICIO** de **NANCY SANDOVAL** al siguiente profesional del derecho:

FREDDY	HERNANDEZ GUALDRON	Carrera 39 No. 48-30 Apto 402 Edif. Bakary B/manga	317-6608907
---------------	-------------------------------	---	-------------

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión; además deberá tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la respectiva comunicación.

Para efectos de llevar a cabo la notificación, deberá realizarla al correo j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co manifestando su intención de posesionarse.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 011 del 01 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Sucesión Intestada
Radicación No.680014003020-2020-00522-00
Demandante: Luz Alba Mejía Gómez
Causante: Elvira Sandoval

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6c4c634dde8960b6db8381cbea64227140c3f61649b874c379646bc31c471cd

Documento generado en 31/01/2022 10:41:22 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**